

UNO



Expansión e impactos de las especies exóticas invasoras

Las EEI representan una de las principales amenazas para la biodiversidad global, según organismos internacionales como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). En este contexto, el informe de evaluación de la IPBES sobre las EEI y su control (publicado en 2023, titulado *Thematic Assessment Report on Invasive Alien Species and their Control*, en español *Informe de evaluación temática sobre las especies exóticas invasoras y su control*) identificó más de 37 000 EEI establecidas, de las cuales cerca de 3500 generan impactos negativos significativos sobre la biodiversidad, lo que evidencia la magnitud del problema. Esta preocupación está contemplada en las normativas europeas y nacionales.

Ante esta situación, la comunidad internacional ha articulado marcos normativos y estratégicos específicos para abordar el desafío. Desde 1992, el CDB insta a los países a prevenir la introducción de EEI, controlar su propagación y erradicarlas cuando sea posible. Posteriormente, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, que abarca de 2011 a 2020, y el Marco Mundial de la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, adoptado en 2022, reforzaron estos compromisos, fijando metas para identificar las especies invasoras y sus rutas de entrada, y para reducir su impacto antes de 2030. En coherencia con estos compromisos, la Unión Europea (UE) ha desarrollado un marco regulatorio específico: el Reglamento (UE) n.º 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras que establece medidas preventivas obligatorias, como la elaboración de listas de especies preocupantes, la cooperación entre Estados miembros y la coordinación de la información a través de plataformas como la Red Europea de Información sobre Especies Exóticas (EASIN).

La IPBES identifica a las EEI como uno de los cinco principales impulsores directos de la pérdida de biodiversidad a escala global, junto con el cambio de uso del suelo y del mar, la explotación directa, el cambio climático y la contaminación. En coherencia con estos compromisos, la UE ha desarrollado un marco regulatorio específico que exige cooperación internacional, como lo ilustra la reciente detección de la hormiga de fuego (*Solenopsis invicta*) en Italia, debido a los elevados costes de control y gestión, así como a los efectos adversos sobre la salud que conlleva.

Debatir sobre las EEI en la actualidad resulta esencial por varios motivos: en primer lugar, su número y ritmo de expansión continúan aumentando; en segundo lugar, cuanto más se retrasa la intervención, mayor es el coste; y, por último, ya afectan a entornos urbanos, agrícolas, forestales e industriales, además de zonas costeras e insulares, donde procesos como la tropicalización y la alta conectividad amplifican los impactos.

Desde la perspectiva social, la gestión de las EEI genera conflictos entre sectores (por ejemplo, entre pescadores y gestores ambientales o entre jardineros y naturalistas) y dilemas éticos relacionados con el valor de la naturaleza, el papel de los seres humanos en los ecosistemas y la legitimidad de las acciones de erradicación. Algunas EEI llevan tanto tiempo presentes en determinados territorios que se consideran parte del paisaje, como ocurre con las pitas en Almería, o son socialmente apreciadas, como la trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*), el gamo (*Dama dama*) o el pavo real (*Pavo cristatus*). Esto condiciona la percepción de la ciudadanía sobre las especies y la aceptación de las medidas destinadas a su erradicación. Por ello, la comunicación y la divulgación, la participación ciudadana y la gobernanza adaptativa resultan herramientas clave para mejorar la aceptación social de la gestión.

En términos de salud y bienestar, especies como el alga asiática (*Rugulopteryx okamurae*) afectan a la pesca, mientras que los mosquitos invasores (*Aedes albopictus*) elevan el riesgo de dengue, *chikungunya* y otras patologías. Además, el cambio global amplía las oportunidades de establecimiento de algunas de estas especies, por lo que la prevención basada en evidencia científica resulta cada vez más urgente.

La inclusión de las EEI en las agendas políticas es prioritaria. Si bien existen normas y planes estratégicos a nivel europeo y nacional, su aplicación no se lleva a cabo de forma uniforme ni consistente en todos los niveles o territorios. En muchos casos, las diferencias responden a la falta de recursos, lo que provoca que, aunque la normativa exista, no se aplique con la misma eficacia. A ello se suma la escasa coordinación entre las Administraciones estatal, autonómica y local, así como la falta de una dotación presupuestaria y técnica acorde con la magnitud del desafío. España, como país con una biodiversidad especialmente rica y vulnerable, se encuentra en una posición clave para liderar políticas de prevención, control y restauración que integren conocimiento científico, planificación territorial y participación social.